



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

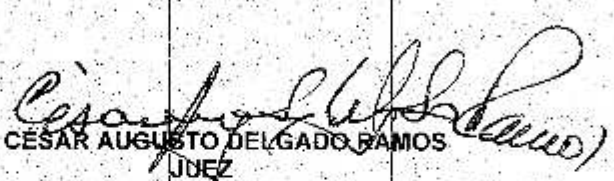
Radicación:	No. 2015-00034
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	EDISÓN JAVIER ZALAZAR MORENO Y OTROS
Demandado:	NACION – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial para el próximo **diecinueve (19) de mayo de 2016 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**.

Prévengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ